

CONTEXTO GENERAL



Subtítulo

Empalme
EPM – nueva Administración Distrital

*Vicepresidencia de
Asuntos Legales*

Septiembre 2023





Actuaciones relevantes EPM

Soporte legal en los siguientes asuntos:



Adquisición y consolidación de AFINIA



Definición y estructuración del vehículo que desarrollará el programa de fidelización del Grupo EPM



Agencia Especial P&K y ESSMAR



Acuerdo Distrital Tasa Prodeporte



Continuidad de los mecanismos de integración con filiales del Grupo



Apoyo al Proyecto Ituango y atención de la contingencia

Principales desafíos EPM



BOOMT – Relación HI



Proyecto Ituango y los retos jurídicos que implica.



Procesos judiciales relevantes



Adquisición triple A



Conflictos contractuales ECA



Nuevas empresas del grupo





Retos de corto plazo

Hacia la materialización del modelo objetivo

Gestión procesal – procesos vigentes

- Gestión procesal oportuna y con calidad de 2984 procesos judiciales (corte 17/10/2023).
- Atención de procesos judiciales en representación de EPM, Hidroituango (cumplimiento del contrato BOOMT) y algunas filiales nacionales (actas de transacción)



Rol Empresa/filial	No. De proceso	Monto pretensiones
Demandante	1345	\$ 11.194.207.319.515,30
Demandado	1639	\$ 6.309.685.093.306,46
Total general	2984	\$ 17.503.892.412.821,60

Nota: Esta tabla NO incluye la relación de tutelas (que entre 1° enero a 13 de octubre de 2023 asciende a 1080 procesos), las reclamaciones por RCE (291), la representación judicial de filiales por acta de transacción (10) y las solicitudes de conciliación prejudicial (134)



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Logros y avances



Principales hitos de la gestión 2020 - 2023

Atención contingencia proyecto Ituango

- Atención de 4419 reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual –RCE-.
- Reconocimientos económicos en 3288 reclamaciones por valor de \$65.636.921.570, que incluye apoyos económicos.
- Atención de 369 proceso judiciales por responsabilidad civil extracontractual.
- Atención de 3 procesos relevantes: i) Arbitraje Nacional promovido por Hidroitango en contra de EPM; ii) Arbitraje Internacional promovido por el Consorcio CCC Ituango en contra de EPM; iii) Proceso de controversias contractuales promovido por EPM en contra de los contratistas.

Proceso judicial Plusvalía Bello

- Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por EPM en contra del Municipio de Bello, en el que se pretendía la nulidad de los actos administrativos que ordenaban la participación y liquidación en la plusvalía.
- Decisiones favorables en primera y segunda instancia proferidas por el Tribunal Administrativo de Antioquia y la Sección Cuarta del Consejo de Estado.
- Recuperación de la suma \$131.733.297.162,51, correspondiente a la suma inicial indexada y con intereses.

Resultados de las decisiones judiciales 2020-2023

- Costos evitados producto de decisiones favorables en proceso impulsados en contra de EPM: \$270.945.319.227.
- Costos recuperados producto de decisiones favorables en proceso impulsados por EPM: \$277.073.898.548.
- Costos pagados producto de decisiones desfavorables, en procesos, tanto iniciado por EPM, como en contra de la entidad: \$ 10.104.518.151



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



CONTRACTUAL

Construcción obras civiles finales



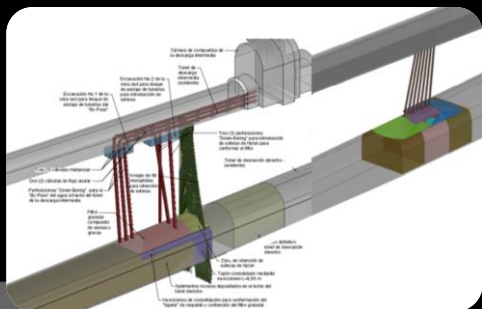
Contratista: Consorcio CYS
Valor del contrato: \$1,075,895 millones
Plazo: 1125 días
Aceptación oferta: 11 de octubre de 2023
En formalización
Fecha estimada de inicio: 5 diciembre de 2023

Obras estabilización km 0+900



Contratista: Estyma Estudios y Manejos S.A.
Valor del contrato: \$55,476 millones.
Plazo: 540 días
Aceptación oferta: 23 de agosto de 2023
Fecha estimada de inicio: 5 diciembre de 2023

Taponamiento Túnel Desviación Derecho (TDD)



Contratista: Schrader Camargo S.A.S.
Valor del contrato: \$125,523 millones
Plazo: 330 días calendario
Aceptación oferta: 25 de septiembre de 2023
Formalizado: el 10 de octubre de 2023
Fecha inicio: 23 de octubre de 2023

Trabajos subacuáticos



Contratista: DCN DIVING B.V.
Valor del contrato: USD 98.630.737,9
Plazo: 760 días calendario
Fecha de inicio: 29 de octubre de 2021
Fecha de terminación: 20 diciembre de 2023



4. Asuntos Críticos - Ituango

AMBIENTAL

Expedientes sancionatorios (22)

ANLA
(20)

MADS
(1)

AUNAP
(1)

Procesos en trámite: 12

Procesos con sanción en firme: 7

Procesos con cesación de procedimiento: 1

Pendiente de resolver recurso de reposición contra la sanción.

En trámite

Sin formulación de cargos: 5

Con formulación de cargos: 6

Pendiente de resolución recurso de reposición: 1

Procesos con demanda de nulidad y restablecimiento del derecho: 7

En preparación demanda: 0



4. Asuntos Críticos - Ituango

Procesos Judiciales Contingencia PHI – Contratistas



Radicado: 05 001 23 33 000 2021 00060 00.

Despacho: Tribunal Administrativo de Antioquia.

Proceso: controversias contractuales.

Demandante: EPM.

Demandando: Consorcios CCCI, INGETEC – SEDIC, Generación Ituango, SURA y CHUB.

Pretensiones: Se pretende la declaración de un incumplimiento contractual de los demandados y, la consecuente indemnización de los perjuicios causados a EPM con ocasión de la contingencia presentada en el PHI

Cuantía: \$9.9 Billones.

Calificación NIIF: Posible.

Presentación demanda: 11/01/2021.

Actuaciones

- ✓ **Marzo 17 de 2021.** Interposición recurso reposición contra auto inadmisorio. El abogado externo Fabián Marín ha venido trabajando en la estructuración de la reforma a la demanda, en la que se deberá tener en cuenta entre otros, el reconocimiento indemnizatorio realizado por parte de Mapfre a EPM en el marco de la Póliza Todo Riesgo Construcción.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales Demandas arbitrales Ituango



Radicado: 2020 A – 0035.

Despacho: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Proceso: Tribunal arbitral.

Demandante: Sociedad Hidroeléctrica Ituango.

Demandado: EPM.

Pretensiones: Tribunal arbitral por incumplimiento contractual de los hitos 7, 8 y 9 del BOOMT.

Cuantía demandas acumuladas de acuerdo con la reforma:
\$1.123.476.754.237

Cuantía demanda reconvencción EPM : \$5.509.700.871

Calificación NIIF: Posible.

Provisión: 0

Actuaciones

- ✓ **Julio 26 de 2023:** solicitud decreto inspección judicial de oficio.
- ✓ **Agosto 24 de 2023:** se negó inspección judicial y se fijó fecha de alegaciones orales para el 9 de octubre de 2023.
- ✓ **Octubre 9 de 2023:** alegaciones orales. Se programó fecha de lectura de laudo para el 7 de diciembre de 2023.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Arbitraje internacional CCC Ituango

Radicado: 2021 A 0002

Despacho: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Proceso: Tribunal arbitral.

Demandante: CCC Ituango.

Demandado: EPM.

Pretensiones: Tribunal arbitral para establecer que la contingencia no es imputable al consorcio y que este tiene derecho al reconocimiento del incentivo.

Cuantía: \$70.000.000 suma cuantificada en la solicitud.

Calificación NIIF: Posible.

Provisión: 0

Actuaciones

- ✓ **Mayo 30 de 2023:** decisión del Tribunal sobre solicitud de exhibición de documentos.
- ✓ **Agosto 22 de 2023:** se presentó escrito de réplica por parte de CCC Ituango. El 25 de octubre vence dúplica.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Nulidad - Licencia ambiental Proyecto HI

Radicado: 11001032400020170013000.

Despacho: Consejo de Estado - Sección Primera.

Proceso: acción de nulidad.

Accionante: Isabel Cristina Zuleta y otros.

Accionado: Ministerio de Medio Ambiente, ANLA, EPM y otros.

Pretensiones: Se pretende la nulidad simple de la Resolución No. 155 del 30 de enero de 2009, “por la cual se otorga una licencia ambiental para el proyecto central hidroeléctrica “Pescadero Ituango” y se toman otras determinaciones” y sus resoluciones modificatorias (16 en total).

Calificación NIIF: Posible

Provisión: N/A

Actuaciones

- ✓ **Febrero 24 de 2023:** se llevó a cabo diligencia de inspección judicial en la zona del proyecto y se decretaron como pruebas de oficio algunos informes y documentos relacionados con la estabilidad del macizo rocoso, los impactos ambientales y sociales entre otros.
- ✓ **Marzo 11 de 2023:** Remisión informes técnicos y ambientales en cumplimiento a requerimiento despacho durante práctica inspección judicial.
- ✓ **Julio 6 de 2023:** se presentaron alegatos de conclusión.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Acción popular - Procuraduría General de la Nación

Radicado: 25000234100020190017200.

Despacho: Sección Primera- Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Proceso: acción popular.

Demandante: Procuraduría General de la Nación – Procuraduría en Asuntos Ambientales.

Accionado: EPM, Hidroituango S.A, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Pretensiones: Garantizar la atención de las comunidades aguas abajo; exigir a los demandados el cumplimiento de la licencia ambiental; analizar la viabilidad del Proyecto por un panel de expertos, y en caso de que el concepto sea negativo, proceder a revocar la licencia.

Cuantía estimada: sin cuantía.

Actuaciones

- ✓ **Julio 28 de 2022:** Procuraduría solicitó a la ANLA verificar la posibilidad de modificar la licencia ambiental para incluir en el área de influencia a los municipios de Tarazá, Cáceres, Cauca y Nechí.
- ✓ **Septiembre 8 de 2022:** la ANLA en atención a la solicitud elevada por la Procuraduría General de la Nación emitió pronunciamiento en el que precisó que las áreas de afectación por la contingencia: *“...no se pueden confundir con el área de influencia que, tal como se indica anteriormente, es el área donde se presentan impactos ambientales en condiciones normales del proyecto, obra o actividad.”*



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales Grupo – Pescadores Ciénaga Montecristo (Bolívar)

Radicado:13001233300020190035200.

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar.

Proceso: acción de grupo.

Demandante: Maikol Arenales y otros.

Demandado: EPM, Hidroituango, ANLA, Corantioquia, Departamento de Antioquia.

Pretensiones: reconocimiento de perjuicios materiales e inmateriales como consecuencia de la contingencia del Proyecto y la afectación generada a los pescadores, especialmente de la Ciénaga de Montecristo, Bolívar.

Cuantía: \$258.866.129.384.

Provisión: \$283.647.045.784 (mayor valor debido a la valoración que se realiza en el aplicativo de litigios y demandas, en el que influyen las tasas, IPC y fecha de vencimiento proyectada del proceso)

Calificación NIIF: Probable.

Actuaciones

- ✓ **Marzo 21 de 2023:** auto decretó revocar la medida cautelar proferida por el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- ✓ **Marzo 24 de 2023:** audiencia de conciliación ante la Procuraduría 130 Judicial II para Asuntos Administrativos de Cartagena la que se declaró fallida.
- ✓ **Marzo 27 de 2023:** el apoderado de los demandantes presentó una solicitud de aclaración frente al auto que revocó la medida cautelar.
- ✓ **Abril 12 de 2023:** constancia secretaria en la página de la Rama Judicial, en la que se indica que el proceso pasó al Despacho para resolver la “solicitud de aclaración”.
- ✓ **Agosto 22 de 2023:** auto negó solicitud de aclaración.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Acciones indemnizatorias promovidas por terceros

Acciones promovidas por terceros Comunidades aguas abajo del Proyecto	Reparaciones directas	352	\$ 604.823.638.735	En términos generales las demandas se encuentran en etapa inicial
	Acciones de grupo	14	\$ 381.073.407.982	

- ✓ Existen otras 26 demandas de reparación directa y 3 acciones de grupo que no han sido notificadas a EPM, pero se conoce que ya han sido impulsadas en contra de la entidad.
- ✓ En una de las acciones de grupo que se tramita en el Tribunal Administrativo de Bolívar, se admitió la adhesión de **1223** personas al grupo inicial, elevando las pretensiones de la referida acción a la suma de **\$258.866.129.384,00**.
- ✓ El monto de las pretensiones tanto en las reparaciones directas como en las acciones de grupo, ha sido ajustado de acuerdo con los límites fijados por la jurisprudencia, en especial, por el Consejo de Estado. Ello por cuanto, en varias de ellas, las estimaciones realizadas resultan exorbitantes y carecen de fundamento.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Procesos relevantes EPM - Demandante

Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



Radicado: 05001233300020220063000.

Despacho: Tribunal Administrativo de Antioquia. M.P: Susana Nelly Acosta Prada.

Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho.

Demandante: EPM.

Demandando: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Pretensiones: que se declare la nulidad de las resoluciones proferidas por el Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible, mediante las cuales se impuso sanción en la modalidad de multa por la no entrada en operación comercial del Proyecto Hidroeléctrico Ituango (pérdida de OEF periodo 2018-2038) ,y en consecuencia a título de restablecimiento se ordene la devolución de la multa pagada a favor de EPM.

Presentación demanda: 11/01/2021.

Actuaciones:

- ✓ **Febrero 3 de 2023:** el despacho notificó el auto admisorio de la demanda.
- ✓ **Marzo 22 de 2023.** Vencimiento término para contestar la demanda.
- ✓ **Marzo 29 de 2023:** EPM remitió pronunciamiento frente a la contestación de la demanda
- ✓ **Mayo 3 de 2023:** el despacho corrió traslado de excepciones.
- ✓ **Mayo 8 de 2023:** EPM ratificó pronunciamiento a la contestación de la demanda.
- ✓ **Agosto 25 de 2023:** Traslado para alegar.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Acción de tutela – Río Cauca sujeto de derechos



Radicado: 05001 31 03 004 2019 00071 00.

Despachos: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (primera instancia), Sala Civil Tribunal Superior de Medellín (segunda instancia)

Proceso: acción de tutela.

Accionantes: Juan Luis Castro Córdoba y Diego Hernán David Ochoa.

Accionado: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, EPM, Hidroituango y otros.

Cuantía estimada: sin cuantía

Actuaciones

- ✓ Se han realizado tres reuniones durante este año con los Guardianes del río Cauca en los meses de marzo y mayo, reuniones que se reactivaran en el mes de noviembre, dado que en este periodo de tiempo el cuerpo colegido de Guardianes ha venido teniendo reuniones y acercamientos con la Procuraduría y entes de control, con el fin de definir la participación de los diferentes Guardianes del río Cauca.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Proceso JEP – Medidas Cautelares

Radicado: 2018340900100003E.

Despacho: Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Trámite: solicitud de medidas de protección.

Solicitantes: Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE- y Movimiento Ríos Vivos.

Destinatarios: EPM y Otros.

Pretensiones: Solicitud de MOVICE- y Movimiento Ríos Vivos ante la JEP con el fin de *desembalsar el Proyecto Ituango para búsqueda de personas desaparecidas.*

Calificación NIIF: Posible

Actuaciones

- ✓ **Diciembre 15 de 2022:** se presentó solicitud de recusación. Pendiente fijación audiencia para continuar el trámite.
- ✓ **Agosto 3 de 2023:** Mediante Auto AT293 de 2023 se corrió traslado de la recusación a los peritos, está pendiente fijación fecha para audiencia de decisión de la preclusión.
- ✓ **Septiembre 14 de 2023:** Équitas -perito designado-, se opuso a la prosperidad de la recusación.





Procesos Judiciales

Investigaciones penales asociadas al Proyecto Hidroeléctrico

Ituango

**Proceso penal –
Medidas de
Protección**

Radicado: 11001609903420170001600.

Despacho: Juzgado 75 Penal Municipal con Función de Control de Garantías.

Trámite: solicitud de decreto de medidas cautelares.

Ente investigador: Fiscalía Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Investigado: indeterminados.

Pretensiones: Reactivación de Mesa Técnica –Estabilidad del macizo rocoso a solicitud del Movimiento Ríos Vivos.

Calificación NIIF: Posible.

Actuaciones

Fecha presentación solicitud: 06/05/2019.

Notificación recurso resuelve apelación: 31/05/2021. Confirma decisión del A Quo en relación con trámite incidente desacato que ordena reactivar mesas técnicas para definir estabilidad del macizo rocoso del proyecto Hidroeléctrico Ituango.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Investigaciones penales Proyecto Hidroeléctrico Ituango

Contratación directa del BOOMT

Radicado: 110016000000202201820.

Despacho: Juzgado 8 Penal del Circuito de Medellín.

Ente investigador: Fiscalía Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Imputados: Luis Alfredo Ramos, Álvaro de Jesús Vásquez, Fabio Alonso Salazar, Federico Restrepo.

Delito: interés indebido en la celebración de contratos.

Hechos: suscripción del contrato BOOMT vulnerando los principios esenciales de la contratación.

Actuaciones

- ✓ **Marzo 22 de 2023:** en audiencia de acusación se reconoció la calidad de víctimas de las entidades intervinientes y se fijaron como fechas para continuar la diligencia el 25 y 31 de mayo y 1 de junio de 2023.
- ✓ **Mayo 25 de 2023:** se llevó a cabo audiencia de acusación. Se fijó audiencia preparatoria para el 18 de septiembre de 2023.
- ✓ **Septiembre 18 de 2023:** se llevó a cabo audiencia de solicitud de preclusión, a solicitud del apoderado de Fabio Alonso Salazar. Se fijó audiencia para resolver la solicitud de preclusión para el 24 de noviembre de 2023.
- ✓ **Octubre 19 de 2023:** se practicó audiencia de acusación en el proceso que se sigue en contra de Luis Alfredo Ramos ante la Corte Suprema de Justicia. Se precisa que, EPM no hace parte de este proceso.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales

Investigaciones penales asociadas al Proyecto Hidroeléctrico Ituango

Contratación del SAD

Radicado: 110016000000202202001.

Despacho: Juzgado 14 Penal del Circuito de Medellín.

Ente investigador: Fiscalía Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Imputados: Luis Javier Vélez Duque, Wilson Chinchilla Herrera y Álvaro León Ospina.

Delitos: contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación a favor de terceros.

Hechos: proceso de contratación sin estudio geológicos, sin diseños ni modificación de licencia, entre otras omisiones.

Actuaciones:

- ✓ **Diciembre 15 de 2022:** por ruptura procesal el radicado del proceso cambió al número 110016000000202202001. En la misma fecha, la Fiscalía radicó escrito de acusación.
- ✓ **Marzo 2 de 2023:** se dio traslado del escrito de acusación a las partes e intervinientes.
- ✓ **Abril 25 de 2023:** se programó continuación de audiencia de formulación de acusación para el 8 y 26 de junio de 2023.
- ✓ **Junio 8 de 2023:** se celebró continuación de audiencia de formulación de acusación. Se admitieron como víctimas EPM y la Contraloría. Se negó la calidad de víctima a la ANLA, que apeló la decisión.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Investigaciones penales Proyecto Hidroeléctrico Ituango

Licencia ambiental

Radicado: 11001600000020220217300.

Despacho: Juzgado 22 Penal del Circuito de Bogotá.

Ente investigador: Fiscalía Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Delito: falsedad ideológica en documento público y fraude procesal.

Imputados: Jesús Ignacio Echavarría, Hernán Sánchez Cruz.

Hechos: radicación de documentos ante la ANLA con afirmaciones y hechos contrarios a la verdad.

Actuaciones:

- ✓ **Enero 20 de 2023:** Fiscalía radicó escrito de acusación.
- ✓ **Febrero 19 de 2023:** se programa audiencia de formulación de acusación para el 24 de mayo de 2023, a las 2:00 p.m.
- ✓ **Marzo 2 de 2023:** se dio traslado del escrito de acusación a las partes e intervinientes.
- ✓ **Mayo 24 de 2023:** se llevó a cabo audiencia de acusación, en esta no se reconoció la calidad de víctima al Movimiento Ríos Vivos, quien apeló la decisión.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Investigaciones penales Proyecto Hidroeléctrico Ituango

Adjudicación del contrato BOOMT a EPM Ituango

Radicado: 110016000000201900554.

Despacho: Juzgado 18 Penal del Circuito de Medellín

Acusados: Luis Guillermo Gómez Atehortúa y Luis Javier Vélez Duque.

Delito: Contrato sin el cumplimiento de requisitos legales.

Hechos: Adjudicación directa del contrato BOOMT de Hidroituango a EPM Ituango, sin adelantar la invitación pública internacional para presentación de ofertas .

Actuaciones

- ✓ **Marzo 27 de 2019:** audiencia de imputación de cargos.
- ✓ **Diciembre 7 de 2022:** se profiere sentencia absolutoria de primera instancia, la cual fue apelada por la Fiscalía y la Contraloría.
- ✓ **Enero 12 de 2022:** En trámite apelación sentencia de primera instancia.

Argumentos para la absolución: Consideró el juez que No se trasgredieron los principios de contratación pública; precisa que el proceso de contratación estuvo acompañado de los órganos de control. Se trataba de una modalidad de negociación. Por la naturaleza de la empresa contratante y su régimen de contratación privado, no era obligatorio acudir a la solicitud de oferta pública internacional. Finalmente advierte que se trata de una Contratación novedosa en el país.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales

Demandas arbitrales ELECTRICARIBE -ECA – VS EPM

Radicado: Arbitraje 136976.

Proceso: Tribunal arbitral.

Demandante: Electricaribe.

Demandando: EPM.

Pretensiones: Declarar el incumplimiento del contrato de compraventa de acciones por parte de EPM en relación con el ajuste del pago compensatorio por recaudo.

Cuantía: \$138.505.322.051.

Calificación NIIF: posible.

Provisión: N/A

Fecha presentación demanda: 26/05/2022.

Fecha contestación demanda: pendiente.

Se designaron como árbitros a Henry Sanabria Santos, Felipe Andrés Cuberos de las Casas y Juan Pablo Cardenas Mejía.

Actuaciones

- ✓ **Agosto 28 de 2023:** Las partes, de común acuerdo, prorrogaron la suspensión del proceso hasta 29 de septiembre de 2023.
- ✓ **Agosto 28 de 2023:** Las partes, de común acuerdo, prorrogaron la suspensión del proceso hasta 29 de septiembre de 2023.
- ✓ **Septiembre 27 de 2023:** Nuevamente se prorrogó la suspensión del proceso hasta el 27 de octubre de 2023 por acuerdo entre las partes.
- ✓ **Octubre 27 de 2023:** Nuevamente se prorrogó la suspensión del proceso hasta el 15 de diciembre de 2023 por acuerdo entre las partes.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales

Demandas arbitrales ELECTRICARIBE -ECA – VS EPM

Radicado: Caso 144210

Despacho: Centro de Arbitraje y Conciliación – Cámara de Comercio de Bogotá.

Proceso: Demanda arbitral

Demandante: Electricaribe.

Demandada: EPM.

Pretensiones: Que se declare que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad de Electricaribe, que se declare que dentro de la vigencia de la indemnidad prevista en el Contrato de Adquisición no se materializó ninguna Pérdida entre otras.

Cuantía de la demanda: \$ 26.488.194.251

Presentación demanda: Julio 19/23

Fecha contestación demanda: pendiente.

Se designaron como árbitros a Isaac Alfonso Devís Granados, Sergio Muñoz Laverde y Juan Fernando Gamboa Bernate.

Actuaciones

- ✓ **Agosto 8 de 2023:** se efectuó sorteo de árbitros principales y suplentes.
- ✓ **Septiembre 19 de 2023:** se recibe citación a la audiencia de Instalación del Tribunal para el miércoles 27 de septiembre de 2023 a las 3:00 p.m.
- ✓ **Septiembre 27 de 2023:** Las partes, de común acuerdo, solicitaron suspensión del trámite arbitral hasta el 27 de octubre de 2023.
- ✓ **Octubre 27 de 2023:** Nuevamente se prorrogó la suspensión del proceso hasta el 15 de diciembre de 2023 por acuerdo entre las partes.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Siniestro Guatapé

**Reparación
directa -
Siniestro
Guatapé**

Radicado: 050012333-000-2018-00728.

Despacho: Tribunal Administrativo de Antioquia.

Proceso: reparación directa.

Demandante: ISAGEN.

Demandando: EPM.

Pretensiones: Declárese que EPM es responsable de los perjuicios sufridos por ISAGEN como consecuencia del incendio ocurrido el 15 de febrero de 2016 y la consecuente indisposición de la Central Guatapé, debidos a la falla del servicio en que incurrió EPM en el procedimiento de mantenimiento de los cables de potencia de la Central.

Cuantía: \$386.894.931.510.

Calificación NIIF: Posible.

Provisión: \$386.894.931.510.

Actuaciones

Fecha presentación demanda: 06/04/2018.

Fecha contestación demanda: 23/11/2018.

Estado: Práctica de pruebas.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales

Nulidad y restablecimiento del derecho – Plusvalía Municipio de Bello

Radicado: 05001233100020110134301.

Despacho primera instancia: Tribunal Administrativo de Antioquia.

Despacho segunda instancia: Consejo de Estado. Sección Cuarta.

Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho.

Accionante: EPM.

Accionado: Municipio de Bello.

Pretensión: Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho, por haber operado el silencio administrativo positivo.

Cuantía: \$ 89.527.412.785,49

Calificación NIIF: probable

Provisión: 0

Actuaciones

- ✓ **Diciembre 18 de 2014:** sentencia de primera instancia declarando el silencio administrativo positivo y ordenando la devolución de \$89.527.412.785,49, indexados desde el pago.
- ✓ **Septiembre 3 de 2020:** sentencia de segunda instancia confirmando la decisión.
- ✓ **Abril 28 de 2022:** Municipio de Bello presentó recurso extraordinario de revisión.
- ✓ **Diciembre 6 de 2022:** Inadmisión del recurso extraordinario de revisión.
- ✓ **Diciembre 12 de 2022:** Municipio de Bello allegó memorial con cumplimiento de requisitos.
- ✓ **Octubre 2 de 2023:** auto rechazó la demanda. M.P Oswaldo Giraldo Lopez.
- ✓ **Octubre 11 de 2023:** radicación de recurso de súplica presentado por el Municipio de Bello. Alberto Montaña

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Nulidad y restablecimiento del derecho – Plusvalía Municipio de Bello

Radicado: 05001233300020230045600

Despacho: Tribunal Administrativo de Antioquia. M.P: Susana Nelly Acosta Prada

Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho.

Demandante: Municipio de Bello.

Demandada: EPM.

Cuantía de la demanda: \$131.733.297.162,51.

Presentación demanda: 27 de abril de 2023.

Pretensiones: declarar nulidad resoluciones cobro coactivo proferidas por EPM.

Actuaciones

- ✓ **Agosto 14 de 2023:** Municipio de Bello promovió recurso de reposición contra el auto inadmisorio.
- ✓ **Septiembre 11 de 2023:** Auto que se abstiene de tramitar el recurso de reposición, presentado contra el auto inadmisorio, al considerarlo improcedente.
- ✓ **Septiembre 13 de 2023:** Municipio de Bello solicitó aclarar el auto anterior.
- ✓ **Octubre 11 de 2023:** el despacho negó la aclaración solicitada e indicó que, ejecutoriada la decisión, resolverá sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el auto del 18 de julio de 2023 (auto que inadmitió la demanda)



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales Impuesto al patrimonio

Radicado: 050012333-000-2018-00935.

Despacho: Tribunal Administrativo Oral de Antioquia **Proceso:** Nulidad y restablecimiento.

Demandante: EPM.

Demandando: DIAN.

Pretensiones: Se declare la nulidad parcial de los actos administrativos de la DIAN, en los cuales accedió parcialmente a la devolución de valor del impuesto al patrimonio pagado por EPM, en cuanto no reconoció la devolución total del impuesto pagado y reconocer y pagar los intereses legales, corrientes y de mora.

Cuantía: \$258.894.485.943.

Calificación NIIF: Posible.

Presentación demanda: 05/05/2018

Estado: a despacho para fallo.

Radicado: 250002336-000-2018-0090100.

Despacho: Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca

Proceso: Reparación Directa

Demandante: EPM.

Demandando: DIAN y Congreso de la República.

Pretensiones: Se declare la responsabilidad administrativa extracontractual de la DIAN y/o de la Nación por los perjuicios sufridos consistente en la privación del capital que debió destinar para el pago del impuesto al patrimonio del año gravable 2011.

Cuantía: \$258.017.437.000.

Calificación NIIF: Posible.

Actuaciones

- ✓ **Marzo 01 de 2022:** el despacho resolvió recurso de apelación contra el auto que negó la prosperidad de las excepciones, confirmando la decisión de primera instancia.
- ✓ **Mayo 9 de 2023:** el despacho prescindió de la audiencia inicial, decretó pruebas,

Se tramitan dos procesos por solicitud expresa de la Dirección de Impuestos y recomendación del asesor tributario. Ambos procesos tienen objeto, causa, finalidad y partes distintas. El objeto de la acción de reparación directa es la declaratoria de responsabilidad del Estado por los daños antijurídicos causados, así como la reparación integral de aquellos perjuicios que no sean reconocidos en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales
Impuesto al patrimonio

Obras por
impuestos

Radicado:05001233300020220108400.

Despacho: Tribunal Administrativo de Antioquia.

Proceso: Nulidad y restablecimiento.

Demandante: EPM, Departamento Nacional de Planeación, INVIAS.

Demandando: Agencia de Renovación del Territorio, Ministerio de Transportes y DIAN.

Pretensiones: que se declare la nulidad del documento del 13 de mayo de 2022, en el que la Agencia de Restitución de Tierras dio respuesta a EPM la solicitud de declaración de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución 175 de 2018.

Cuantía: \$33.700.782.353.

Calificación NIIF: posible.

Actuaciones

- ✓ **Marzo 7 de 2023:** Ministerio de Transporte remitió respuesta a la solicitud de decaimiento presentada por EPM.
- ✓ **Abril 26 de 2023:** la Sala de Decisión del Tribunal rechazó de plano la demanda al considerar que el Acto demandado no era susceptible de control judicial.
- ✓ **Mayo 1 de 2023:** se interpusieron los recursos de reposición y en subsidio apelación en contra del Auto que rechazó la demanda.
- ✓ **Junio 16 de 2023:** se concedió el recurso de apelación.
- ✓ **Junio 26 de 2023:** se remitió el expediente al Consejo de Estado.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

**Valorización
Limón-Anorí**

Radicado: 05001233300020160189800.

Despacho: Tribunal Administrativo de Antioquia.

Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho .

Demandante: EPM.

Demandando: Departamento de Antioquia,

Pretensiones: Declarar la nulidad por ilegalidad del artículo 30 de la Ordenanza 04 del 14 de marzo de 2007 expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia y se declare la nulidad parcial de las resoluciones 201500305531 del 20 de noviembre de 2015 y 2016060006142 del 7 de abril de 2016.

Cuantía: \$78.695.631.200.

Calificación NIIF: posible.

Valor final pagado por EPM: \$ 88.214.085.727.

Actuaciones

Presentación demanda: 19/08/2016.

Estado: A despacho para sentencia.

Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales

Procesos Judiciales

Acción popular Fundación Forjando Futuros



Radicado: 050013333026202100176.

Despacho: Juzgado 26 Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

Proceso: acción popular.

Demandante: Fundación Forjando Futuros.

Demandando: EPM y Municipio de Medellín.

Pretensiones: busca inaplicar el Convenio Marco de Relaciones o “Convenio de Gobernabilidad”, y suspender los efectos de las normas que conforman el Gobierno Corporativo de EPM.

Cuantía: sin cuantía.

Calificación NIIF: posible.

Provisión: N/A.

Actuaciones

- ✓ **Mayo 4 de 2023:** Pronunciamiento de EPM frente a la solicitud de nulidad.
- ✓ **Mayo 23 de 2023:** auto resuelve nulidad.
- ✓ **Agosto 8 de 2023:** sentencia favorable para EPM.
- ✓ **Agosto 15 de 2023:** la parte demandante presento recurso de apelación.



Informe de empalme Vicepresidencia Asuntos Legales



Procesos Judiciales

Acción popular - SINPRO



Radicado: 05001333303520210012400.

Despacho: Juzgado 35 Administrativo del Circuito.

Proceso: acción popular.

Accionante: Sinpro.

Accionado: Municipio de Medellín (EPM vinculado).

Pretensiones: se vinculó a EPM para declarar la responsabilidad del deterioro de la imagen de EPM, por la falta de Gobierno Corporativo y por las actuaciones del Alcalde de Medellín.

Cuantía: sin cuantía.

Calificación NIIF: posible.

Provisión: N/A.

Actuaciones

- ✓ **Agosto 11 de 2023:** se dio traslado para alegatos de conclusión a las partes.
- ✓ **Septiembre 25 de 2023:** Notificación de sentencia favorable al Distrito de Medellín; no se accedió a las pretensiones relacionadas con EPM.
- ✓ **Septiembre 28 de 2023:** la parte demandante presentó recurso de apelación.



Gracias